



**DIP. LAURA IVONNE PANTOJA ABASCAL  
PRESIDENTA DE LA CONFERENCIA PARA LA  
PROGRAMACIÓN DE LOS TRABAJOS LEGISLATIVOS  
LXXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL  
CONGRESO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO  
P R E S E N T E.**

La que suscribe, Diputada Julieta Hortencia Gallardo Mora, coordinadora del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, en ejercicio de la facultades que me confieren los artículos 36, fracción II y 44 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, así como los numerales 8, fracción II, 234 y 235 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, presento a esta Soberanía la Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforma la Ley de Educación del Estado de Michoacán de Ocampo, de conformidad con la siguiente:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Con su permiso presidenta. Saludo a todas mis compañeras diputadas y diputados, amigas y amigos de la prensa, ciudadanos, sean todos bienvenidos a esta que es la casa de todos.

Con la reforma que aprobamos en 2022, ahora la ley reconoce no solo a la salud mental sino a la educación emocional como parte de las obligaciones que se deben procurar por parte del Estado. Esto fue un paso muy importante porque se trata de



dejar atrás esa antigua idea de que el Estado debe intervenir solo cuando algunas enfermedades mentales incapacitaban a las personas, es decir, se debía atender un problema de salud. Sin embargo, la salud emocional es diferente porque tiene que ver con todos los seres humanos y en todas las etapas de la vida, con la educación que recibimos en casa y en la escuela, pero también en la interacción en la colonia y la sociedad.

Es un tema tan importante que se relaciona con la salud porque muchas enfermedades se previenen si tienes una buena salud emocional. Por si fuera poco, también pueden disminuir la violencia y las conductas antisociales si se atiende emocionalmente a nuestra niñez.

Hemos visto que la política social asistencialista del gobierno debe ir más allá. Un verdadero Estado de bienestar debe pasar de un enfoque caritativo a uno de desarrollo integral, es decir, pasar de las prerrogativas en dinero a derechos sociales, en este caso, la niñez debe tener las herramientas emocionales que le permitan afrontar los desafíos de la vida.

En las escuelas debemos procurar que nuestras niñas y niños tengan una buena salud emocional y que sean capaces de reconocer y nombrar sus emociones,



expresarlas de manera adecuada, que puedan regularlas, establecer relaciones saludables y lo que decía, enfrentar los desafíos de la vida.

La salud emocional es importante para el desarrollo integral de los niños. Y por eso Michoacán aprobó todo un capítulo en la ley de educación sobre educación emocional, sin embargo, es letra muerta si no se habla de la obligación que tiene el Estado de contar con especialistas que atiendan el tema.

El Estado está obligado a promover prioritariamente el cuidado de las emociones y que sean temas escolares la empatía, la asertividad y la tolerancia a la frustración, que sepamos desde menores que se pueden aprender habilidades de resolución de problemas, la importancia de la actividad física, de dormir bien para el desarrollo emocional y cognitivo.

Es necesario un especialista que detecte cuando un niño puede estar experimentando problemas de salud emocional: cambios en el comportamiento como retraimiento, agresividad o cambios en los hábitos alimenticios o de sueño; dificultades para hacer amigos; problemas académicos; o autolesiones o pensamientos suicidas. En esos casos deberá atenderse de inmediato estos casos de urgencia, pero también el psicólogo deberá planificar talleres para todos sus



alumnos. De tal manera que estas materias ya sean incluidas en la escuela de manera habitual.

Edilberto Peña de León, neuropsiquiatra por la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) y director del Centro de Investigaciones del Sistema Nervioso (Cisne), señala que con datos del Hospital Psiquiátrico Infantil “Dr. Juan N. Navarro”, ubicado en la Ciudad de México, debido al covid 19, la depresión en adolescentes registraba un aumento de hasta el 25%, mientras los cuadros de ansiedad crecieron un 40%. En cuanto a los cuadros de ansiedad un 40% de incremento y los trastornos alimenticios que también se incrementaron en un 12% a 15%.

El especialista advierte que se requerirán de hasta 10 años para regresar a los niveles de psicopatologías, que existían previo a la pandemia de Covid-19.

La Ensanut 2020 sobre Covid-19, destaca que en el 40.5% de las adolescentes mujeres con depresión intentaron suicidarse en el último año, mientras en los adolescentes hombres fue en el 26.8% de los casos.

El 13 de agosto de 2021, la Subsecretaría de Derechos Humanos, Población y Migración del gobierno de México reconoció afectaciones graves en los infantes del



país derivado del confinamiento, las restricciones de movilidad y la suspensión de clases presenciales.

La dependencia federal reportó que durante 2020 hubo mil 150 suicidios de niños, niñas y adolescentes. Una cifra récord.

Específicamente la reforma que propongo establece que las acciones con fundamentos de la educación emocional que se instrumentarán en cada institución educativa del sector público y privado del Estado estarán a cargo de al menos un docente, profesional o técnico por cada 300 alumnos y deberán contar con formación específica y capacitación a fin de emplear técnicas psicopedagógicas con enfoque en educación emocional en función de los contenidos que se aprueben. Mismos que tenderán a la formación y desarrollo de seres humanos aptos para convivir en sociedad como sujetos con capacidad afectiva, cognitiva, comunicativa y creativa.

Por la salud integral de nuestra niñez, y a largo plazo por una sociedad con mejores y más sanas relaciones humanas, espero contar con la venia de los compañeros en comisiones.



Es cuanto. Por lo anteriormente expuesto es que someto consideración de esta Soberanía la aprobación del siguiente Proyecto de

### **DECRETO**

Único. Se reforma el artículo 69 octies de la Ley de Educación del Estado de Michoacán de Ocampo, para quedar como sigue:

Artículo 69 Octies. Las acciones con fundamentos de la educación emocional que se instrumentarán en cada institución educativa del sector público y privado del Estado estarán a cargo de al menos un docente, profesional o técnico por cada 300 alumnos y deberán contar con formación específica y capacitación a fin de emplear técnicas psicopedagógicas con enfoque en educación emocional en función de los contenidos que se aprueben. Mismos que tenderán a la formación y desarrollo de seres humanos aptos para convivir en sociedad como sujetos con capacidad afectiva, cognitiva, comunicativa y creativa.

### **TRANSITORIO**

Único. El presente dictamen entrara en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo.



LEGISLATURA  
DE MICHOACÁN  
*El poder de la inclusión*

Diputada Julieta Hortencia Gallardo Mora  
Distrito 02 Puruándiro

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán de Ocampo, a 14 de octubre de 2023.

**ATENTAMENTE**  
**DIPUTADA JULIETA HORTENCIA GALLARDO MORA**

CONGRESO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Av. Francisco I. Madaro Ota. 97 | Col. Centro | C.P. 58000 | Morelia | Michoacán | MX.

[www.congresomich.gob.mx](http://www.congresomich.gob.mx) | [julieta.gallardomora.1@hotmail.com](mailto:julieta.gallardomora.1@hotmail.com) | (443) 322 84 95 dir | (443) 312 09 09 Ext. 1043, 1239